**RESOLUCIÓN N° 509**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 20/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y FTC - ID N° 464511.

Asunción, 05 de junio de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464511 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 20/2025 – Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 20/2025 – Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/2025, de fecha 03 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1049, de fecha 04/06/2025, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 11/2025, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 20/2025 – Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC- ID N° 464511"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 *"De Reforma y Modernización de la Policía Nacional"* que establece en el Artículo 210, numeral 5 *"dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes"*.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

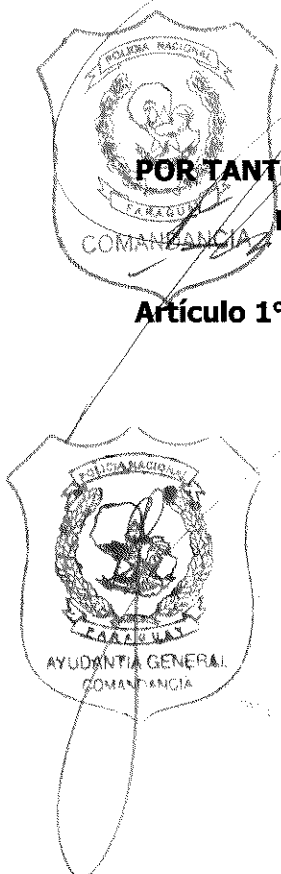
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 20/2025 – Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC- ID N° 464511, a las siguientes firmas:

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6, por el monto total de G. 51.999.960.- (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), en el Lote N° 3.

EL CASTILLO S.A. - RUC N° 80015104-6, por el monto total de G. 211.994.400.- (doscientos once millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), en los Lotes N° 2, 6, 10, 11 y 13.

TAPE PYTA S.A. – RUC N° 80025318-3: por el monto total de G. 781.483.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil l), en el Lote N° 4 y 5.





RESOLUCIÓN N° 509

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 20/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y FTC - ID N° 464511.

TRANS CENTER S.R.L. - RUC N° 80016777-5, por el monto total de G. 1.338.857.900.- (Guaraníes mil trescientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos), en el Lote N° 1, 12 y 14.

DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ - RUC N° 3177389-3, por el monto total de G. 56.700.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil), en el Lote N° 8.

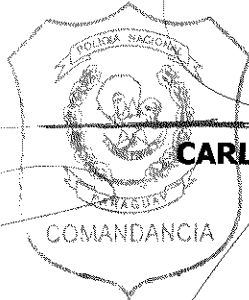
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1, por el monto total de G. 155.400.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil), en el Lote N° 15.

IF COMERCIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA - RUC N° 4554737-8, por el monto total de G. 135.799.750.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta), en el Lote N° 7 y 9.

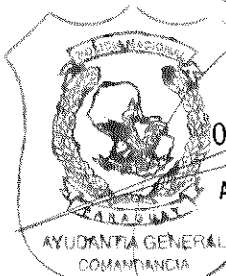
El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 2.732.235.010.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y dos millones doscientos treinta y cinco mil diez).

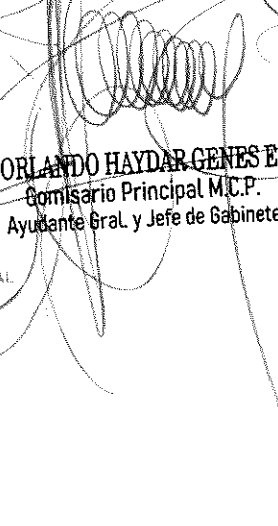
Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.




CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete